



Gobierno de  
**Tepic**

**La Ciudad  
que Sonríe**

Tepic, Nayarit a 13 de diciembre de 2024

**EL SISTEMA MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, EMITE EL DICTAMEN DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS PARA OCUPAR LOS CARGOS DE CONSEJERÍAS DENTRO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.**

**INTEGRANTES DEL H. CABILDO DEL XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT; Y SOCIEDAD TEPICENSE EN GENERAL.**

**PRESENTE S**

Quienes suscribimos, integrantes del Sistema Municipal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, Ing. María Geraldine Ponce Méndez, Presidenta del Sistema Municipal; Mtra. Magaly Ramírez Hermosillo, Secretaria Ejecutiva del Sistema Municipal; Mtra. Dinora Memling Rivas Marmolejo, Vocal del Sistema Municipal; Lic. Luis Francisco Gómez Ibarria, Vocal del Sistema; L.C.P. Perla del Consuelo Larios Ortega, Vocal del Sistema, Lic. Luis Ignacio Vallejo López, Vocal del Sistema; Lic. Oscar Nazaret Hernández García, Vocal del Sistema; Lic. Josué Daniel Mercado Ramírez, Vocal del Sistema; y Mtra. Karen Aidé Aguayo Mota, Consejera del Sistema Municipal. De conformidad a la base séptima de la Convocatoria para la Integración de Tres Personas Físicas de la Sociedad Civil Formalizada o No Formalizada, tales como Colectivas, Asociaciones Civiles u Otras Formas de Organización; al Sistema Municipal Para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.

Presentamos ante este H. Cabildo y a la sociedad tepicense en general, para su conocimiento y posterior publicación en la Gaceta Municipal, la emisión del presente dictamen bajo los antecedentes y consideraciones siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO:** En fecha 26 de noviembre de 2024, el Honorable Cabildo del XLIII Ayuntamiento de Tepic, aprobó el punto numero dos del orden del día relativo a la





Gobierno de  
**Tepic**

**La Ciudad  
que Sonríe**

iniciativa de acuerdo por la que se emite la Convocatoria para la integración de tres personas físicas de la sociedad civil formalizada o no formalizada, tales como colectivas, asociaciones civiles u otras formas de organización social, al Sistema Municipal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en el Municipio de Tepic.

**SEGUNDO:** En fecha 27 de noviembre de 2024 fue publicada la "Convocatoria para la integración de tres personas físicas de la sociedad civil formalizada o no formalizada, tales como colectivas, asociaciones civiles u otras formas de organización social, al Sistema Municipal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en el Municipio de Tepic", se recibieron un total de cinco postulaciones dentro del periodo establecido.

**TERCERO:** En fecha 11 de diciembre de 2024 se realizaron entrevistas a las personas postulantes para evaluar su experiencia, compromiso y afinidad con los objetivos del Sistema Municipal. Tras un análisis exhaustivo, se seleccionaron a las personas que cumplen con los criterios establecidos en la convocatoria y los requisitos legales correspondientes.

#### **CONSIDERANDO:**

I.- Que la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, señala en su artículo 62, fracción I, que corresponde a los municipios instrumentar la política municipal orientada a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, concordancia con la política estatal y nacional.

II.- Que, atendiendo a lo dispuesto en la fracción anterior, el municipio de Tepic ha trabajado constantemente en la instrumentación de políticas que permitan prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en nuestro municipio.

III.- Que, dentro de estas acciones y políticas municipales implementadas por el Ayuntamiento de Tepic, se encuentra la expedición del Reglamento por el que se Crea el Sistema Municipal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Municipio de Tepic; a través del cual se crea dicho Sistema Municipal.

VI.- Que la necesidad de llevar a cabo la creación de un Sistema Municipal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Municipio de Tepic, tomó gran relevancia luego de que el municipio de Tepic fue declarado, desde el año 2017 como un territorio con Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, desde el año 2017. Esto tras una serie de observaciones hechas por parte de la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, al Gobierno Estatal.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' at the top and several cursive signatures below.]*







Gobierno de  
**Tepic**

**La Ciudad**  
que Sonríe

V.- Que el Sistema Municipal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres tiene la facultad para elegir a tres personas de sociedad civil para integrar el Sistema Municipal, a través de una convocatoria pública y abierta, según lo dispuesto en los artículos 4, 8, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento por el cual se Crea el Sistema Municipal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en el Municipio de Tepic.

VI.- Que la Convocatoria para la Integración de Tres Personas Físicas de la Sociedad Civil Formalizada o No Formalizada, tales como Colectivas, Asociaciones Civiles u Otras Formas de Organización; al Sistema Municipal Para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, establece en su base séptima que el Sistema Municipal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres deberá emitir un dictamen de selección que establezca a las personas físicas de la sociedad civil formalizada o no formalizada que fueron seleccionadas para ocupar los cargos de tres Consejerías titulares y una suplencia.

VII.- Que el proceso de selección señalado en la convocatoria se llevó a cabo de conformidad a las bases señaladas en la misma, atendiendo a los principios de transparencia, imparcialidad y legalidad; desahogando en tiempo y forma cada uno de los pasos señalados en el proceso de selección.

VIII.- Que las entrevistas con las personas postulantes a ocupar los cargos de Consejerías, se desarrollaron sin incidente alguno, permitiendo conocer los motivos que llevaron a cada una de las aspirantes a participar activamente en este proceso de selección, así como, conocer un poco de su trayectoria y experiencia en materia de derecho, promoción, divulgación y/o enseñanza relacionada con el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, y/o protección de los derechos humanos de las mujeres.

Dando como resultado la selección tres personas físicas para ocupar los cargos de consejerías y una persona física como consejera suplente, siendo estas las siguientes:

Consejeras titulares: Brenda Lizbeth Palacios Cortes, Gabriela Carlos Murillo, Elsy Guadalupe Aguayo Vargas; y.

Consejera suplente: Carla Iliana Villa Escobedo.

IX.- Que las personas seleccionadas demostraron contar con la experiencia, conocimientos y compromiso necesarios para contribuir a los objetivos del

Sistema Municipal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.

*(Señales manuscritas y firmas en el margen derecho)*





Cabildo de  
**Tepic**

**La Ciudad  
que Sonríe**

X.- Que, con la selección de estas tres personas físicas de la sociedad civil para integrarse al Sistema Municipal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, se formaliza la integración total de las y los miembros del mismo, logrando así, dar inicio con los planes, acciones y trabajos que deberá priorizar este Sistema Municipal para hacer frente a los retos del ayuntamiento de Tepic en materia de prevención, atención y erradicación de violencia contra las mujeres.

Con base en las consideraciones anteriormente expuestas en fecha 13 de diciembre de 2024, el Sistema Municipal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres del H.XLIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit; sesionó de forma extraordinaria para emitir el presente dictamen de selección, tomando los siguientes:

### PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Se aprueba la integración como consejeras del Sistema Municipal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en el Municipio de Tepic, de las siguientes personas de la sociedad civil:

1. BRENDA LIZBETH PALACIOS CORTES
2. GABRIELA CARLOS MURILLO
3. ELSY GUADALUPE AGUAYO VARGAS

**SEGUNDO.-** Se aprueba la integración como consejera suplente del Sistema Municipal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en el Municipio de Tepic, de la siguiente persona de la sociedad civil:

1. CARLA ILIANA VILLA ESCOBEDO

**TERCERO.-** Las personas seleccionadas desempeñarán sus funciones en cumplimiento con los objetivos y principios establecidos en el Sistema Municipal, promoviendo la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

**CUARTO.-** Notifíquese a las personas seleccionadas sobre los resultados de este dictamen y que se convoquen a la próxima sesión ordinaria del Sistema Municipal.

**QUINTO.-** El presente dictamen será remitido al H. Cabildo de Tepic para su presentación y solicitud de publicación en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H.XLIII Ayuntamiento de Tepic







Gobierno de  
**Tepic**

**La Ciudad**  
que Sonríe

**TRANSITORIOS:**

**ÚNICO.** - El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y notificación a las personas seleccionadas.

**ATENTAMENTE**

Sistema Municipal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en el Municipio de Tepic.

**Ing. María Geraldine Ponce Méndez**  
Presidenta del Sistema Municipal

**Mtra. Magaly Ramírez Hermosillo**  
Secretaria Ejecutiva del Sistema Municipal

**Lic. Josué Daniel Mercado Ramírez**  
Vocal del Sistema Municipal

**Mtra. Dinora Memling Rivas**  
Marmolejo  
Vocal del Sistema Municipal

**L.C.P Perla del Consuelo Larios Ortega**  
Vocal del Sistema Municipal

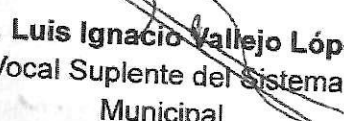
**Lic. Oscar Nazaret Hernández García**  
Vocal del Sistema






Gobierno de  
**Tepic**

La Ciudad  
que Sonríe

  
**Lic. Luis Ignacio Vallejo López**  
Vocal Suplente del Sistema  
Municipal

  
**Lic. Luis Francisco Gómez Ibarria**  
Vocal Suplente del Sistema Municipal

  
**Mtra. Karen Aida Aguayo Mota**  
Consejera del Sistema Municipal

